

Loja, 11 de julio de 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

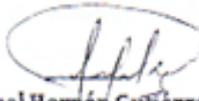
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de Gerente de la compañía de transporte pesado Ciudad de Loja COPELOJA CIA LTDA, la cesión de participaciones, que a continuación detallo.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
Hereditarios de Hugo Orlando Armijos Pachar - Rosa Imelda Vivanco Celi CC 1102645023 - María José Armijos Vivanco CC 1104207814 - Yadirá Alexandra Armijos Tene CC 1103577168 - Verónica Paulina Armijos Tene CC 1103844922	Angel Oswaldo Piedra Silva CC 1102947015	08 participaciones	\$ 1,00 cada una	Nacional	08 participaciones

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participación, con fecha

Atentamente,


Manuel Hernán Gutiérrez Palacios,
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

COPIA
NOTARIA SEXTA LOJA



NOTARIA SEXTA
CANTON LOJA

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA

COPIA

DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ROSA VIVANCO CELI Y OTROS

A FAVOR DE: ANGEL PIEDRA SILVA

CUANTIA \$ 8

Dirección: Colón y Juan José Peña (esq.)
Teléfonos: [07] 2572841 / 0988970098
Mail: notariasexta-loja@hotmail.com
Loja - Ecuador

1 Nro. 2014-11-01-06-P 993

2 TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES DE LA
4 COMPAÑÍA "Compañía de
5 Transportes Pesados de la
6 ciudad de Loja, COPELOJA
7 CIA LTDA."
8 CUANTIA: \$ 8,00.-

9 En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo
10 nombre, República del Ecuador, hoy veintiocho de marzo del
11 año dos mil catorce, ante mi doctora María Gabriela Paz
12 Monteros, Notaria Pública Sexta Cantonal de Loja, comparece
13 por una parte los señores ROSA IMELDA VIVANCO CELI, viuda;
14 MARIA JOSE ARMIJOS VIVANCO, casada; YADIRA ALEXANDRA ARMIJOS
15 TENE, soltera; y VERONICA PAULINA ARMIJOS TENE, soltera; y,
16 por otra, el señor ANGEL OSWALDO PIEDRA SILVA, casado;
17 ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas
18 cédulas de ciudadanía y certificados de última votación,
19 capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e
20 identificados plenamente por mí; y me solicitan que eleve a
21 escritura pública la minuta que me presentan, la misma que
22 copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO. En el
23 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
24 incorporar una más de cesión y transferencia de 8
25 participaciones de un dólar cada una al tenor de las
26 siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen al
27 otorgamiento del presente instrumento por una parte en
28 calidad de cedentes los señores: ROSA IMELDA VIVANCO CELI;



1 MARIA JOSE ARMIJOS VIVANCO; YADIRA ALEXANDRA ARMIJOS TENE y
2 VERONICA PAULINA ARMIJOS TENE y, por otra parte en calidad
3 de cesionario el señor ANGEL OSWALDO PIEDRA SILVA, de
4 estado civil casado. Los comparecientes son mayores de
5 edad, domiciliados en la ciudad de Loja y capaces para
6 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-
7 Mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Pablo
8 Fuertas Coello, Notario Público Sexto cantonal de Loja,
9 celebrada el 10 de mayo 1996, se constituyó la Compañía de
10 Transporte Pesado Ciudad de Loja COPELOJA CIA.LTDA y se
11 encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de
12 Loja bajo la partida Nro. 193, repertorio Nro. 2008; y,
13 mediante escritura pública celebrada el 18 de Julio de
14 2001, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Loja y
15 aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca
16 bajo el No. 01 quión C quión DIC, quión 699 e inscrita en
17 el Registro Mercantil de Loja bajo la partida No. 437,
18 repertorio No. 2080, de fecha 18 de septiembre de 2001 ,
19 se constituyó el aumento del capital social; reforma del
20 estatuto de la compañía y la admisión de nuevos socios.
21 DOS.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada
22 el 13 de diciembre de del 2011, ante el señor Notario
23 Quinto del cantón Loja, Dr. Galo Castro Muñoz el señor HUGO
24 ORLANDO ARMIJOS PACHAR, adquirieron 8 participaciones de
25 un dólar cada una al señor Hugo Fabián Gardillo León y se
26 encuentra legamente inscrita en el Registro Mercantil con
27 fecha 19 de abril del 2012. TRES.- Conforme consta del
28 acta de resolución que se adjunta como documento

1 habilitante la Junta General de Socios de la Compañía de
2 Transporte Pesado Ciudad de Loja Cía. Ltda. de carácter
3 Universal llevada a cabo el 14 de marzo de 2014 el
4 total del capital suscrito y pagado aprobó por unanimidad
5 la sesión o venta del total de ocho participaciones de un
6 dólar cada una que le correspondían en la Compañía al ex socio
7 fallecido HUGO ORLANDO ARMIJOS PACHAR a favor del actual
8 socio Ángel Oswaldo Piedra Silva.. CUARTO.- Conforme consta
9 del certificado de defunción que adjuntamos el ~~causante~~ socio
10 HUGO ORLANDO ARMIJOS PACHAR, mediante accidente de tránsito
11 falleció en el cantón Naranjal, provincia del Guayas el
12 9 de agosto de 2013, a su fallecimiento, queda la cónyuge
13 sobreviviente la señora Rosa Vivanco Celi, con derecho a la
14 porción de gananciales sobre los bienes; y, los hijos
15 procreados en el primer y segundo matrimonio en las personas
16 de: María José Armijos Vivanco; Yadira Alexandra y
17 Verónica Paulina Armijos Tene, en calidad de herederos
18 de los bienes del causante. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA
19 DE OCHO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- Con este
20 antecedente la cónyuge sobreviviente en la persona de la
21 señora ROSA VIVANCO CELI y los hijos legamente reconocidos
22 por el causante en las personas de: MARIA JOSE ARMIJOS
23 CELI; YADIRA ALEXANDRA ARMIJOS TENE y VERONICA PAULINA
24 ARMIJOS TENE, tienen a bien y dan en venta real y
25 efectiva a favor del señor ANGEL OSWALDO PIEDRA SILVA,
26 transfiriendo un total de 8 participaciones de un dólar cada
27 una a su favor.. CUARTA.- ACEPTACION.- Los señores: ROSA
28 IMELDA VIVANCO CELI; MARIA JOSE ARMIJOS VIVANCO; YADIRA

Sin perjuicio de



1 ALEXANDRA ARMIJOS TENE y VERONICA PAULINA ARMIJOS TENE,
2 cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente del
3 causante Hugo Armijos Pachar manifiesta su expreso
4 consentimiento en la cesión y transferencia de 8
5 participaciones de un dólar cada una que realizan a
6 favor del actual socio ANGEL OSWALDO PIEDRA SILVA, este
7 último en calidad de cesionario manifiesta, que acepta
8 a la vez la venta, recibiendo las participaciones en el
9 estado actual en que se encuentran en la compañía, según
10 el balance, asumiendo en su beneficio las ganancias que
11 existan a la fecha. Igualmente el actual socio o cesionario
12 NO, se responsabiliza por las deudas que estén pendientes
13 y en mora por concepto de prestamos y pago de cuotas
14 ordinarias y extraordinaria, etc, en caso de existir tales
15 deudas pendientes se compromete y las asume en pagar la
16 totalidad en forma personal la cónyuge sobreviviente ROSA
17 IMELDA VIVANCO CELI. QUINTA.- PRECIO.- El precio de
18 compraventa de las participaciones objeto del presente
19 contrato es de 8 dólares de Norteamérica de contado; suma
20 que los cedentes declaran tenerlos recibidos de
21 parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera
22 satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las
23 partes quedan mutuamente autorizadas para que la presente
24 escritura pública se inscriba en el Registro Mercantil
25 correspondiente y su marginación al margen de la matriz
26 de la constitución de la compañía. SEPTIMA.- DOCUMENTOS
27 HABILITANTES.- A la presente cesión y venta de transferencia
28 de participaciones se adjunta como documentos habilitantes

1 una copia del acta de resolución de la Asamblea General de
2 socios de carácter universal ; certificado de defunción y
3 más documentos de orden legal. Usted, señor Notario, se
4 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
5 completa validez de este instrumento público. Att: Dr.
6 Patricio Camacho Rivas ABOGADO Matricula 1455 C.A.L.”-
7 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
8 escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su
9 totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo
10 el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes
11 se ratifican en todo lo expuestos y para constancia firman en
12 unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Rosa
13 Imelda Vivanco Celi.- María José Armijos Vivanco.- Yadira
14 Alexandra Armijos Tene.- Verónica Paulina Armijos Tene.-
15 Angel Oswaldo Piedra Silva.- La Notaria doctora María
16 Gabriela Paz Monteros.-

17 Concuera con su original, en fe de ello confiero esta
18 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
19 Loja, el mismo día de su celebración.
20
21
22
23
24
25
26


Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA



1 2014-11-01-06-P001598

COPIA
NOTARIA SEXTA LOJA

2 **ESCRITURA DE ACLARATORIA.-**

3 **OTORGADA: SRA ROSA IMELDA VIVANCO CELI Y OTROS**

4 **A FAVOR DE: SR. ANGEL OSWALDO PIEDRA SILVA**

5 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

6 En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República
7 del Ecuador, hoy doce de mayo del año dos mil catorce, ante mí, doctora
8 María Gabriela Paz Monteros, Notaria Pública Sexta Cantonal de Loja,
9 comparecen por una parte, las señoras ROSA IMELDA VIVANCO CELI,
10 portadora de la cédula de ciudadanía número uno, uno, cero, dos, seis,
11 cuatro, cinco, cero, dos, tres; MARIA JOSE ARMIJOS VIVANCO, con cédula
12 de ciudadanía número uno, uno, cero, cuatro, dos, cero, siete, ocho, uno
13 guion cuatro; YADIRA ALEXANDRA ARMIJOS TENE portadora de la cédula
14 de ciudadanía número uno, uno, cero, tres, cinco, seis, siete, uno, seis guión
15 ocho y VERONICA PAULINA ARMIJOS TENE, portadora de la cédula de
16 ciudadanía número uno, uno, cero, tres, ocho, cuatro, cuatro, nueve, dos
17 guión dos; y por otra parte el señor ANGEL OSWALDO PIEDRA SILVA,
18 portador de la cédula de ciudadanía número uno, uno, cero, dos, nueve,
19 cuatro, siete, cero, uno guion cinco por sus propios derechos; los
20 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
21 la ciudad de Loja, capaces para contratar y obligarse, identificados
22 plenamente por mí, conocidos entre sí; y me solicitan que eleve a escritura
23 pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es
24 como sigue: "Señora Notaria. En el protocolo de escrituras públicas a su
25 cargo, sírvase incorporar la aclaratoria sobre la cesión y transferencia de
26 ocho participaciones de un dólar cada una, al tenor de las siguientes
27 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento del
28 presente instrumento por una parte en calidad de cedentes y aclarantes las

1 señoras ROSA IMELDA VIVANCO CELI, MARIA JOSE ARMIJOS VIVANCO;
2 YADIRA ALEXANDRA ARMIJOS TENE Y VERONICA PAULINA ARMIJOS
3 TENE y por otra parte en calidad de cesionario el señor ANGEL OSWALDO
4 PIEDRA SILVA. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
5 la ciudad de Loja y capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA:
6 ANTECEDENTES.- Mediante escritura celebrada en la Notaría Pública Sexta
7 cantonal de Loja, ante la doctora María Gabriela Paz Monteros, el veintiocho
8 de marzo del dos mil catorce, los señores: ROSA IMELDA VIVANCO CELI,
9 MARIA JOSE ARMIJOS VIVANCO; YADIRA ALEXANDRA ARMIJOS TENE
10 Y VERONICA PAULINA ARMIJOS TENE cedieron a favor del señor ANGEL
11 OSWALDO PIEDRA SILVA, ocho participaciones de un dólar cada una, que,
12 mantenía el socio Hugo Orlando Armijos Pachar, en la compañía de
13 Transporte Pesado Ciudad de Loja, Copeloja- Cia Ltda. TERCERA:
14 ACLARATORIA.- Con estos antecedentes las señoras ROSA IMELDA
15 VIVANCO CELI, MARIA JOSE ARMIJOS VIVANCO; YADIRA ALEXANDRA
16 ARMIJOS TENE Y VERONICA PAULINA ARMIJOS TENE a través de la
17 presente escritura aclaratoria, tienen a bien y aclaran que, la viuda, señora
18 ROSA IMELDA VIVANCO CELI, cede y da en venta el derecho
19 correspondiente a los gananciales; y, las señoritas: MARIA JOSE ARMIJOS
20 VIVANCO; YADIRA ALEXANDRA ARMIJOS TENE y VERONICA PAULINA
21 ARMIJOS TENE, ceden y dan en venta los derechos y acciones, con
22 respecto a las ocho participaciones de un dólar cada una, de propiedad del
23 causante el señor Hugo Orlando Armijos Pachar, quien las mantuvo en
24 calidad de socio en la compañía de Transporte Pesado Ciudad de Loja,
25 Copeloja- Cia Ltda, sin perjuicio del derecho que le pueda asistir a un
26 tercero, en la cesión de las ocho participaciones. CUARTA: ACEPTACION.-
27 Presentes los comparecientes manifiestan su reciproca conformidad en el
28 contenido de la presente aclaratoria y la aceptan íntegramente en todas sus



1 partes, por estar hecha en seguridad de sus legítimos derechos en calidad de
2 cedentes y cesionario respectivamente. Los comparecientes se autorizan en
3 forma mutua, para que se realicen los trámites administrativos en el Registro
4 Mercantil y Superintendencia de Compañía de Loja, para su registro y cambio
5 de la nómina del actual socio, respectivamente, Usted señora Notaria, se
6 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
7 instrumento público, Atentamente, firma doctor Patricio Camacho Rivas,
8 Abogado con matrícula mil cuatrocientos cincuenta y cinco, afiliado al Colegio
9 de Abogados de Loja.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
10 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con
11 todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de
12 sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los
13 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
14 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de
15 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto
16 doy fe.- Firman: Rosa Imelda Vivanco Celi, María José Armijos Vivanco,
17 Yadira Alexandra Armijos Tene, Verónica Paulina Armijos Tene, Ángel
18 Oswaldo Piedra Silva y la doctora María Gabriela Paz Monteros, Notaria
19 Sexta del Cantón Loja

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia que la sello,
21 signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

22 LA NOTARIA

23
24
25 *Dra. Gabriela Paz Monteros*
26 NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA
27
28



1 PARROQUIA SUCRE DEL CANTON Y PROVINCIA DE LOJA, DICHO BIEN INMUEBLE SE
2 ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
3 LOJA.- Me solicita se le conceda la Posesión Efectiva Proindiviso de lo indicado
4 anteriormente.- En virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce
5 del artículo séptimo de la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el
6 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil
7 novecientos noventa y seis, YD, EL NOTARIO, CONCEDO LA POSESIÓN
8 EFECTIVA EN FORMA PROINDIVISO A FAVOR DE SU CÓNYUGE
9 SOBREVIVIENTE LA SEÑORA ROSA INELDA VIVANCO CELI Y SUS HIJAS
10 MARIA JOSE ARMIJOS VIVANCO, YADIRA ALEXANDRA ARMIJOS TENE; Y,
11 VERONICA PAULINA ARMIJOS TENE, SOBRE: UN VEHÍCULO MARCA
12 CHEVROLET, TIPO CAMION, AÑO DE FABRICACION 2012; PLACA: LBA9799.
13 COLOR BLANCO PERTENECIENTE A LA COMPAÑIA COPELOJA; OCHO
14 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE MANTUVO EL CAUSANTE EN
15 LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA, COPELOJA CIA.
16 LTDA., ENTRE OTROS DERECHOS QUE PUDO HABER MANTENIDO EN DINEROS O
17 BIENES MUEBLES EN DICHA COMPAÑIA; Y, UN LOTE DE TERRENO CON CASA
18 UBICADO EN EL BARRIO EL PEDASTAL, EN LAS CALLES MARIANO SAMANIEGO
19 Y XIUS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SUCRE DEL CANTON Y PROVINCIA
20 DE LOJA, DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN
21 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LOJA.- ESTO SIN PERJUICIO DE
22 LOS DERECHOS DE TERCEROS.- Copia de este acto se otorgará a los interesados para
23 fines de Ley.- DOY FE.- firma) Pablo Fernando Punin Castillo.- El Notario Público
24 Séptimo del Cantón Loja.-

25 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
26 QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y
27 CELEBRACIÓN-



Dr. Pablo F. Punin Castillo
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
DE LOJA

Dr. PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
NOTARIO SÉPTIMO CANTONAL DE LOJA
CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL
14 ABR 2014
EL NOTARIO

1 ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA EN FORMA PROINDIVISO.-

2 OTORGA: NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA.

3 A FAVOR DE: ROSA IMELDA VIVANCO CELI E HIJAS.-

4 Cuantía: Indeterminada l.n.

5 En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República
6 del Ecuador, el día de hoy nueve de abril del año dos mil catorce; ante mí, Pablo
7 Fernando Punín Castillo.- El Notario Público Séptimo del Cantón Loja,
8 comparecieron: la señora ROSA IMELDA VIVANCO CELI; por sus propios derechos, de
9 estado civil viuda, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, sus hijas la señora MARIA
10 JOSE ARMIJOS VIVANCO, por sus propios derechos, de estado civil casada, YADIRA
11 ALEXANDRA ARMIJOS TENE, por sus propios derechos, de estado civil soltera; Y,
12 VERONICA PAULINA ARMIJOS TENE, por sus propios derechos, de estado civil
13 soltera, mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Loja, Las
14 comparecientes manifiestan que comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente e
15 hijas del eximto HUGO ORLANDO ARMIJOS YACHAN, quien era de estado civil casado,
16 portador de la cédula de ciudadanía número 110145121-7, y que falleció el día nueve
17 de Agosto del año dos mil trece, la causa de su muerte fue INFARTO DEL MIOCARDIO,
18 el lugar de su fallecimiento en la provincia del Guayas, Cantón Naranjal, parroquia
19 Naranjal, y que al momento de su fallecimiento quedaron como únicos y universales
20 herederos o cónyuge sobreviviente la señora ROSA IMELDA VIVANCO CELI y sus hijos
21 MARIA JOSE ARMIJOS VIVANCO, YADIRA ALEXANDRA ARMIJOS TENE; Y, VERONICA
22 PAULINA ARMIJOS TENE; quien manifiesta que son los únicos y universales herederos,
23 sobre: UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMION, AÑO DE FABRICACION 2012;
24 PLACA: LBA9799. COLOR BLANCO PERTENECIENTE A LA COMPAÑIA COPELOJA, OCHO
25 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE MANTUVO EL CAUSANTE EN LA
26 COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA, COPELOJA CIA. LTDA. ENTRE
27 OTROS DERECHOS QUE PUDO HABER MANTENIDO EN DINEROS O BIENES MUEBLES EN
28 DICHA COMPAÑIA; Y, UN LOTE DE TERRENO CON CASA UBICADO EN EL BARRIO EL
29 PEDASTAL, EN LAS CALLES MARIANO SAMANIEGO Y XIUS, PERTENECIENTE A LA

1 **DECLARACIÓN JURADA**

2 **OTORGADA POR: ROSA IMELDA VIVANCO CELI E Y OTRAS.-**

3 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

l.n.

4 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy
5 nueve de Abril del dos mil catorce, ante mí Doctor Pablo Fernando Punín Castillo,
6 NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL DE LOJA, comparecen la señora
7 ROSA IMELDA VIVANCO CELI; por sus propios derechos, de estado civil viuda, en
8 calidad de cónyuge sobreviviente; y, sus hijas la señora MARIA JOSE ARMIJOS
9 VIVANCO, por sus propios derechos, de estado civil casada, YADIRA ALEXANDRA
10 ARMIJOS TENE, por sus propios derechos, de estado civil soltera; Y, VERONICA
11 PAULINA ARMIJOS TENE, por sus propios derechos, de estado civil soltera, mayor de
12 edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Loja, capaz para contratar y obligarse a
13 quien de conocer doy fe.- Me solicita eleve a escritura pública su declaración Jurada, la
14 misma que es como sigue: Manifiestan la señora ROSA IMELDA VIVANCO CELI ,
15 quien comparece en calidad de cónyuge sobreviviente; y sus hijas la señora MARIA
16 JOSE ARMIJOS VIVANCO, YADIRA ALEXANDRA ARMIJOS TENE; Y,
17 VERONICA PAULINA ARMIJOS TENE, del extinto HUGO ORLANDO ARMIJOS
18 PACHAR, quien era de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número
19 110145121-7, y que falleció el día nueve de Agosto del año dos mil trece, la causa de
20 su muerte fue INFARTO DEL MIOCARDIO, el lugar de su fallecimiento en la provincia
21 del Guayas, Cantón Naranjal, parroquia Naranjal; y que al momento de su fallecimiento
22 quedaron como únicos y universales herederos su cónyuge sobreviviente la señora ROSA
23 IMELDA VIVANCO CELI y sus hijos MARIA JOSE ARMIJOS VIVANCO, YADIRA
24 ALEXANDRA ARMIJOS TENE; Y, VERONICA PAULINA ARMIJOS TENE, quien
25 manifiesta que son los únicos y universales herederos, sobre: UN VEHÍCULO MARCA
26 CHEVROLET, TIPO CAMION, AÑO DE FABRICACION 2012; PLACA: LBA9799. COLOR
27 BLANCO PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA COPELOJA, OCHO PARTICIPACIONES DE UN
28 DÓLAR CADA UNA QUE MANTUYO EL CAUSANTE EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
29 PESADO CIUDAD DE LOJA, COPELOJA CIA. LTDA., ENTRE OTROS DERECHOS QUE



1 HABER MANTENIDO EN DINEROS O BIENES MUEBLES EN DICHA COMPAÑÍA; Y, UN LOTE
2 DE TERRENO CON CASA UBICADO EN EL BARRIO EL PEDASTAL, EN LAS CALLES
3 MARIANO SAMANIEGO Y XIUS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SUCRE DEL CANTON
4 Y PROVINCIA DE LOJA, DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO
5 EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LOJA.- Que esta su declaración la hace
6 en honor a la verdad y bajo el juramento que lo tiene rendido.- Me presenta su cédula de
7 ciudadanía y el certificado de votación.- Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo
8 leí íntegramente a la otorgante quien se ratifica en lo expuesto en unidad de acto conmigo el
9 Notario que doy fe.- Firma) ROSA IMELDA VIVANCO CELI.- MARIA JOSE ARMIJOS
0 VIVANCO.- YADIRA ALEXANDRA ARMIJOS TENE.- VERONICA PAULINA ARMIJOS
1 TENE Pablo Fernando Punin Castillo.- El Notario Público Séptimo del Cantón
2 Loja.-
3 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
4 QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
5 CELEBRACIÓN.-



Dr. Pablo F. Punin Castillo
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTÓN
DE LOJA

Dr. PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
NOTARIO SÉPTIMO CANTÓN DE LOJA
CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

14 ABR 2014

Loja.

EL NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	931
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103844922	ARMIJOS TENE VERONICA PAULINA	Loja	CEDENTE	Soltero
1104207814	ARMIJOS VIVANCO MARIA JOSE	Loja	CEDENTE	Casado
1102947015	PIEDRA SILVA ANGEL OSWALDO	Loja	CESIONARIO	Casado
1102645023	VIVANCO CELI ROSA IMELDA	Loja	CEDENTE	Viudo
1103567168	ARMIJOS TENE YADIRA ALEXANDRA	Loja	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GABRIELA PAZ MONTEROS
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

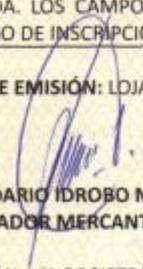
Capital	Valor
Cuantía	8,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA SRA ROSA VIVANCO CELI CEDE EL DERECHO QUE LE CORRESPONDE A LOS GANANCIALES; Y, MARIA ARMIJOS VIVANCO, YADIRA ARMIJOS TENE Y VERONICA ARMIJOS TENE, CEDEN LOS DERECHOS Y ACCIONES DE LAS OCHO PARTICIPACIONES DEL CAUSANTE HUGO ORLANDO ARMIJOS PACHAR, QUIEN LAS MANTUVO EN CALIDAD DE SOCIO EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA.LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL PIEDRA SILVA, SE TOMÓ NOTA DE LA CESION AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-300-000017-21** en **ECUADOR**, provincia de **LOJA**, cantón **LOJA**, parroquia **EL SAGRARIO**, y con fecha **12 DE AGOSTO DE 2013**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HUGO ORLANDO ARMIJOS PACHAR.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 57 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del **GUAYAS**, cantón **NARANJAL**, parroquia **NARANJAL**, **9 DE AGOSTO DE 2013.**

CAUSA DE LA MUERTE: INFARTO DEL MIOCARDIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. JOFFRE ROBERTO SUAREZ.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ROSA IMELDA VIVANCO CELI con cédula/pasaporte No. **1102345023**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: AMABLE ALBERTANO ARMIJOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: EUFEMIA PACHAR.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **EDUARDO BLADIMIRO CAÑART PACHAR**,
cédula/pasaporte No. **1102698337**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

No. 0736

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

NOTARIA QUINTA

LOJA - ECUADOR

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja. 10 ENE 2014

Dr. Rodrín Palacios E

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

SELECCIONAR UNO DE LOS CASOS
REGISTRAR EN EL ARCHIVO
REGISTRAR EN EL ARCHIVO

NEIVER AGUILAR MINGA





557



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
No. 0504
Año 1992, Tomo 1, Folio 214, Acto 429
Tipo Difus Mudo

CERTIFICO

Que en las copias que se confiere de acuerdo al Art. 30 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Quidras Rápidas, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposita en el artículo

Es sobre Es sobre

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra Nacimiento Copia Integra Matrimonio Copia Integra Defunción Certificado Biométrico


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **110145121-7**



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARMUJOS PACHAR HUGO ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA SARAGURO SARAGURO

FECHA DE NACIMIENTO **1956-02-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 ROSA WILDA
 VIVANCO CELI




INSTRUCCIÓN **SACHLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARMUJOS AMABLE ALBERTAHO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PACHAR EUFEMIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2013-04-24
2023-04-24




HUMBERTO SARAGURO HUMBERTO SARAGURO

V4343V4342






INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VIVANCO CAMPOVERDE JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CELI ENCARNACION ERSA YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **LOJA 2014-01-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-01-23**

Rosa Vivanco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N.º **110264502-3**

APELLIDOS Y NOMBRES **VIVANCO CELI ROSA IMELDA**

LUGAR DE NACIMIENTO **LOJA PALTAS CATACOCHA**

FECHA DE NACIMIENTO **1965-11-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **VIUDA**

HUGO ORLANDO ARMILIOS PACHAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

098 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **098 - 0157** CÉDULA **1102645023**

VIVANCO CELI ROSA IMELDA

LOJA PROVINCIA **LOJA** CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

CANTÓN **LOJA** SUFRE **0**

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CITILACIÓN

Nº 110420781-4

CEDEJA de
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMILIOS VIVANCO
MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

RACIA
MISCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
PÉRO LUIS
ORDÓÑEZ ARELLANO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN U OCUPACIÓN ESTUDIANTE

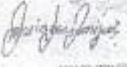
V4883V6222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMILIOS PACHAR RUBO ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIVANCO CELI ROSA IMELDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2013-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-05


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

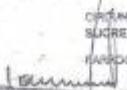
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

007 - 0047 1104207814

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDEJA
ARMILIOS VIVANCO MARIA JOSE

LOJA	PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
LOJA	LOJA	MISCRE	0
CANTÓN	MISOGUA	ZONA	

(E) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 110356716-8

ARMIJOS TENE YADIRA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-06-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OR. PSR/ÉHABIL. EDU. ESP

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMIJOS PACHAR HUGO ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TENE SANCHEZ MATILDE INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA
2014-02-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-26

V433332042





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA
LOJA - ECUADOR

Loja, 28 de marzo del 2014

CERTIFICADO PROVISIONAL

La Delegación Provincial de Loja del Consejo Nacional Electoral, extiende el siguiente certificado provisional de las elecciones del 23 de febrero del 2014, al señor(a) ARMIJOS TENE YADIRA ALEXANDRA Portador de la cédula de ciudadanía 1103567168 y se otorga el presente certificado valido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito y no exige del pago de la multa.

Atentamente:



Abg. Daniel Alexander González P
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL




Loja - Ecuador
www.cneloja.gub.ec
Calle Fernando Velázquez
06-13 y 10 de Agosto
PBOX: (593 7) 2583020 ext-20

Construyendo Democracia



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

CITUDADANIA

PIEDRA SILVA ANGEL OSWALDO
 LUIS LUIS SANTIAGO
 JUNIO 1970
 20147 LEJA
 20147 LEJA

Angel Oswaldo Piedra Silva



EQUATORIAL 1998 ECUADOR
 REN 0128628

ESPERANZA SILVA
 CARRERA PROFESIONAL

ESPERANZA SILVA
 28/06/2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0228 1102947015
 NUMERO DE CERTIFICADO CODIGO

PIEDRA SILVA ANGEL OSWALDO

ZAMORA CHINCHIPE CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA BOLIVAR
 ZAMORA PARROQUIA 0
 CANTON ZONA

Angel Oswaldo Piedra Silva
 PRESIDENTE DE LA SUMA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CARÁCTER UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO CIUDAD DE LOJA DEL 14 DE MARZO DE 2014.

En la ciudad de Loja a los 14 días del mes de marzo de 2014, previa convocatoria se reúnen los Socios de la Compañía de Transportes Pesado Ciudad de Loja con el objeto de llevar a cabo la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de carácter UNIVERSAL, presidida por el señor Presidente: 1.- Vargas Montaña Darwin David, actuando como Secretario el señor Gerente 2.- Gutiérrez Palacios Manuel Hernán y contando con el total del capital suscrito de todos los socios en las personas de los señores: 3.- Rosa Imelda Vivanco Celi (viuda); 4.- Franco Saca Sigcho; 5.- Chamba Elizalde Wilter Antonio; 6.- René Córdova Criollo; 7.- Granda Cango Miguel Pio; 8.- Macas González Manuel Agustín; 9.- Ramón Calva Johanna del Carmen; 10.- Efrén Ramón León; 11.- Rivas Román Fabián Sigifredo; 12.- Samaniego Murillo Luis Gilberto; 13.- Malla Chamba Ángel Yovanni; 14.- Romero Montaña Andrés Emmanuel; y, 15.- Silva Montaña Tobías de Jesús, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Nicolás García 11- 30 y Azuay en la ciudad de Loja con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día.

Siendo las 15H30 y existiendo el quórum estatutario y reglamentario el señor Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaria se de lectura a los puntos a tratarse de acuerdo a la convocatoria de fecha 07/03/2014.

- 1.- Aprobación del acta anterior de fecha 20 de diciembre de 2013.
- 2.- Tratar sobre el balance y presupuesto del periodo 2013 - 2014.
- 3.- Tratar sobre la sesión y transferencias de los socios: Luis Gilberto Samaniego (8) Morillo y Hugo Rolando Armijos Pachar (8) en total de 16 participaciones de un dólar cada una a favor de los señores Guido Vinicio González Minga y Ángel Piedra
- 4.- informes del Presidente, Gerente y Comisario.

Puesto en consideración de todos los asistentes el orden del día la Junta General de Socios lo aprueba en todos sus partes, procediéndose inmediatamente a tratar el punto " 1 " del orden del día, para la cual se procede por Secretaria a dar lectura al desarrollo del acta anterior y con el consentimiento unánime del capital social pagado la Junta General de Socios Resuelve, aprobar el contenido del acta anterior en todos sus puntos; acto se tratar el punto " 2 " una vez que la señora Contadora la Leda, Zhane Armijos dio un informe sobre el balance y presupuesto la junta General de socios lo aprueba su contenido; acto se guido se trata sobre el punto " 3 " sobre la sesión y transferencia de dos cupos de trabajo que recaen sobre las participaciones de los socios: Luis Gilberto Samaniego Morillo (8) y del causante Hugo Rolando Armijos Pachar (8), dando un total de 16 participaciones de un dólar cada una, en este estado La Junta General de Socios y con el consentimiento unánime del capital suscrito y pagado y amparados en el Art. 113 de la Ley de Compañías. **RESUELVE y autorizan que se haga la sesión y transferencias de los dos cupos de los socios cedentes de 8 v 8 respectivamente dando un total de 16 participaciones de un dólar**

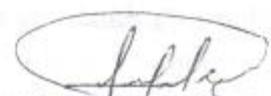
GUIDO VINICIO GONZALEZ MINGA y ANGEL PIEDRA y se autoriza la anulación de los certificados de aportaciones de los dos cesionarios sobre los dos cupos y en su lugar se procederá a extender dos nuevos certificados de aportación a favor de los nuevos socios, para la cual se procederá a notificar del particular a la Superintendencia de Compañía en la ciudad de Loja, adjuntando copia de las escrituras públicas debidamente registrada en el Registro Mercantil de Loja.

El socio Luis Samaniego Morillo, se compromete a dejar cancelado todas las deudas y obligaciones que mantenga con la Compañía sobre el pago de cuotas ordinarias, extraordinarias y prestamos que estén pendientes hasta la presente fecha

Se aclara en la presente acta que los derechos del cupo y de las 8 participaciones de un dólar cada, en este caso del causante y ex socio HUGO ROLANDO ARMIJOS PACHAR, a cederse sus participaciones a favor del señor ANGEL PIEDRA, su transferencia debe ser vendidos en su totalidad, interviniendo en la sesión todos los herederos tales como: la viuda ROSA VIVANCO CELI; los hijos matrimoniales en las personas de: MARIA JOSE ARMIJOS VIVANCO y los hijos extramatrimoniales en las personas de: YADIRA ALEXANDRA ARMIJOS TENE y VERONICA PAULINA ARMIJOS TENE; en caso de DARSE LA SESION DE LAS 8 PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDIERON AL SOCIO ARMIJOS PACHAR (+) A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL PIEDRA, SIN LA FIRMA NI COMPARECENCIA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE TODOS LOS HEREDEROS SU TRANSFERENCIA O VENTA SERA NULA Y LA COMPAÑÍA NO SE RESPONSABILIZA POR LOS PROBLEMAS LEGALES QUE SE DERIBE DE DICHA SESION, CORRIENDO CON TODOS LOS GASTOS Y COSTAS JUDICIALES A COSTA DEL COMPRADOR, SIN PERJUICIO QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, PROCEDA A LA EXCLUSION INMEDIATA DEL NUEVO SOCIO, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN LA ESCRITURA PUBLICA DE SESION DE PARTICIPACIONES, PERDIENDO TODOS LOS DERECHOS EL NUEVO SOCIO, SIN TENER DERECHO A NINGUN RECLAMO EN LO POSTERIOR; finalmente se procede a examinar el punto " 4 " sobre los informes del Presidente, Gerente y Comisario; en este estado los dirigentes se comprometieron emitir los correspondientes informes por escrito. Luego de un largo receso y siendo las 7h30 y no habiendo más puntos que tratar el Presidente declara terminada la Sesión y agradece a todos los socios asistentes y presentes. Para constancia y la legalidad de lo actuado en la presente sesión firmando en unidad de acto el señor Presidente y el señor Gerente, que da fe de todo lo actuado en la presente sesión convocados oportunamente.


Darwin David Vargas Montaña .

PRESIDENTE .


Manuel Hernán Gutiérrez Palacios .

GERENTE / SECRETARIO.